



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO –SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

Enero veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Ref.: ALIMENTOS

Rad. 2022-00004-00

Demandante: IRINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Demandado: HERNANDO ALBEIRO NOSSA PIÑERES

La señora **IRINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** identificada con C.C. N.º. 1.108.762.036, de Toluviejo, Sucre en representación de sus menores hijas NIKOL SOFIA NOSSA HERNÁNDEZ y VALERY SOFIA NOSSA HERNÁNDEZ, en causa propia, presenta demanda de Alimentos contra el señor **HERNANDO ALBEIRO NOSSA PIÑERES**, identificado con C.C. N.º. 1.108.759.421.

Ahora bien, visto el caso bajo estudio en donde la demanda cumple los requisitos establecidos en el Código de la Infancia y la Adolescencia, Código del Menor, y el artículo 82 C.G. del P., esta será admitida.

Por tanto, siendo este Juzgado competente para conocer de la demanda por la naturaleza del asunto, y el lugar de domicilio de los menores,

RESUELVE

1º- ADMÍTASE la demanda de Alimentos presentada por la señora **IRINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, en representación de sus menores hijas NIKOL SOFIA NOSSA HERNÁNDEZ y VALERY SOFIA NOSSA HERNÁNDEZ, contra el señor **HERNANDO ALBEIRO NOSSA PIÑERES**.

2º- TRAMÍTESE conforme al procedimiento Verbal Sumario en razón a su naturaleza, según lo dispuesto en el artículo 390 numeral del C.G. del P.

3º- De la demanda y sus anexos, CÓRRASE traslado al señor **HERNANDO ALBEIRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, por el término de diez (10) días, de conformidad con el inciso 5º del artículo 391 del C.G. del P.

4º- NOTIFÍQUESE este auto personalmente al demandado o en la forma establecida en los artículos 290 y 292 del C.P del P., entréguesele copia de la demanda y sus anexos respectivos, según los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

5º- SEÑÁLESE como alimentos provisionales a favor de las menores NIKOL SOFIA NOSSA HERNÁNDEZ y VALERY SOFIA NOSSA HERNÁNDEZ, el 20% del salario mínimo legal

mensual vigente conforme a lo señalado en el artículo 129 del Código de Infancia y Adolescencia.

6- La señora **IRINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** actúa en nombre propio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE
Providencia notificada a través de
estado N° 10 de fecha
28 de enero de 2022
LAURA PEREIRA GONZÁLEZ
Secretaria